

Expediente: **306/07**
Carátula: **VEGA SELVA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - VEGA SELVA ENRIQUETA, -ACTOR
20185004245 - RODRIGUEZ DE VEGA, MARTA ROSA-DEMANDADA
20185004245 - VEGA, SILVIA ANTONIA-DEMANDADO
90000000000 - SUCCAR, ANA MARIA-DEMANDADA
90000000000 - PICON, NOEMI-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 306/07



H20901849976

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: VEGA SELVA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 306/07.-

Concepción, 18 de septiembre de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 14/09/2026, del letrado Cruzado Sánchez, Carlos Augusto: Agréguese los comprobantes F.600, F.950 web y F.601 respecto al impuesto de sellos que acompaña.

Atento a lo manifestado y habiendo la parte abonado el impuesto de sellos mediante tasa de justicia correspondiente a planilla fiscal, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento de dicha circunstancia y proceda a imputar el monto abonado al concepto de impuesto de sellos.

Una vez diligenciado el oficio ordenado precedentemente, líbrese oficio a la Dirección de Catastro, conforme a lo solicitado.

Por otra parte, hágase saber a la parte interesada que, conforme con las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, previo a la confección del correspondiente testimonio de hijuela, deberán constar en autos los siguientes datos referidos al adquirente: nombre y apellido, documento de identidad, CUIL/CUIT, fecha de nacimiento, domicilio y estado civil. Asimismo, en caso de ser casado o viudo, deberá indicarse el grado de nupcias, junto al nombre y documento de identidad del cónyuge. En el caso de ser divorciado, deberá consignarse el grado de nupcias, nombre y documento de identidad del cónyuge y la fecha de la sentencia de divorcio.

De las constancias de autos no surge la totalidad de los datos mencionados, previo a todo trámite, la parte interesada deberá denunciar en autos los datos del adquirente.- DGG

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.